

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 13 de enero de 2021, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Algeciras, dimanante de autos núm. 76/20. (PP. 93/2021).

NIG: 1100442120200000375.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 76/2020. Negociado: MN.

Sobre: Posesión (art. 430-466 CC).

De Coral Homes, S.L.U.

Procurador Sr.: Mauricio Gordillo Alcalá.

Contra: Ignorados ocupantes C/ Llobregat, núm. 1, planta baja, puerta izquierda.

E D I C T O

Se ha dictado resolución en el presente procedimiento:

Procedimiento: Juicio verbal arrendaticio por precario 76/20.

Resolución dictada: Sentencia.

Juzgado donde los interesados pueden tener conocimiento del contenido íntegro de la resolución: Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Algeciras (Cádiz), Plaza de la Constitución, s/n, 11201 Algeciras (Cádiz).

Recurso que cabe: xxxxx.

Se expide el presente a fin de notificar a los interesados y en concreto a ignorados ocupantes de la vivienda sita en calle Llobregat, núm. 1, bajo izda., Algeciras, conforme a lo previsto en la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Algeciras, trece de enero de dos mil veintiuno.- La Letrada de la Administración de Justicia, Elena Camacho Cano.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»